

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113

MADRID NÚMERO 16

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 85/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ASTERIA REYDA VARGAS PICON frente a LIMPIEZAS OLMEDO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

“Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./Dña. ASTERIA REYDA VARGAS PICON con la empresa LIMPIEZAS OLMEDO SL, condenando a esta a que abone a aquel/lla la cantidad de 14.734,16, en concepto de indemnización, y la cantidad de 4.541,76 euros, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución, deducidos los percibidos por su trabajo en otras empresas.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2514-0000-64-0085-17.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LIMPIEZAS OLMEDO SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a dos de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.366/17)

